

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 398/09, que forma parte integrante de la presente.

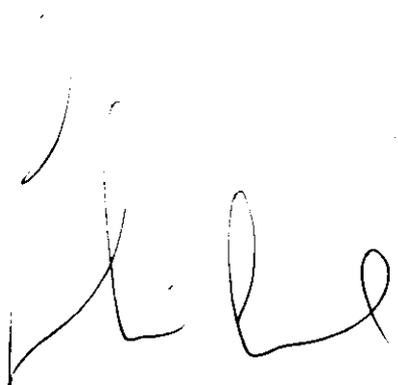
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2009.

RESOLUCIÓN N°

197

/09.-



MARTÍN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



Dr. MANUEL RIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

MEZA DE ENTRADA
N° 202 HS. 1500 FIRMA



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 20 OCT 2009

VISTO la nota presentada por el Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque M.O.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma comunica que se trasladará a la ciudad de Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 22 al 24 de Octubre del corriente año, a los efectos de participar de la "XI Reunión de Legisladores de Salud -COFELESA-", a realizarse en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 22/10/09 regreso 24/10/09) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 22/10/09 regreso 24/10/09), a nombre del Legislador Luis VELAZQUEZ, Integrante del Bloque Movimiento Obrero, a los efectos de participar de la "XI Reunión de Legisladores de Salud - COFELESA-", a realizarse en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos, y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.-

ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

398 / 09

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
Grtae. Secretaria Gral. Presidencia

Dr. MANUEL RAMBAULT
Legislador
Movimiento M.O.
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"